

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza  
Dirección General de Servicios Urbanos

Referencia:	236/2023/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (AGARCI13)		

## INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

### ANTECEDENTES

El 8 de julio de 2024 se recibe por esta Dirección General la solicitud de informe técnico relativo al cumplimiento de requerimiento realizado al licitador mejor valorado en relación a los requisitos establecidos en el PCAP para ser adjudicatario. En especial comprobando motivadamente lo establecido en cada uno de los 9 apartados de la cláusula 11 del PCAP .

### INFORME

De acuerdo a lo expuesto en antecedentes, procedemos a analizar cada uno de los requisitos de la cláusula 11 del PCAP, en función de la documentación que figura en el expediente 236/2023/CMA teniendo que:

**1.- Capacidad de obrar. Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.**

Se presenta por el licitador Escrituras inscritas en registro mercantil, modificación de escrituras y escrituras de representación.

**2.- Bastanteo de poderes. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar**

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza  
Dirección General de Servicios Urbanos

***también escritura de poder debidamente bastantado por el Secretario General de la Asamblea de la Ciudad. A tal efecto los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán presentados previamente ante el mismo, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberá presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.***

Se presenta bastanteo de D. Juan José Rojas Ruiz, con D.N.I. nº 45.090.000-H con CSV 13075337436072326242

***3.- Acreditación de la finalidad de la empresa y de su organización. En el caso de personas jurídicas, los licitadores deberán presentar la documentación que acredite debidamente que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, les sean propias, en el caso de que no estuvieran incluidos estos aspectos en los documentos señalados en el apartado nº 1 anterior.***

Se evidencia la acreditación de la finalidad de la empresa en sus estatutos, puntos 8. Trabajos de jardinería....., punto 9 Conservación y mantenimiento de Montes..... y siguientes.

***4.- Solvencia económica, financiera y técnica. Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y que se relacionan en el apartado 12 del Anexo I al presente pliego.***

El licitador presenta Documento de Clasificación empresarial en Grupo O) Subgrupo 6. Categoría 5.

***Estar en posesión de los siguientes certificados de acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad ISO 9001:2015 o similar... ISO 14001:2015 o similar.***

Se presentan Certificados ISO 9001:2015 Válida hasta febrero 2025 de Entidad Certificadora acreditada por ENAC (DNV) y Certificado ISO 14001:2015 Válida hasta febrero 2025 de Entidad Certificadora acreditada por ENAC (DNV)

***.../ deberá incluirse un compromiso, de que en el plazo de dos años, se incluirá el centro de trabajo de Melilla dentro del alcance de la certificación /....***

Se adjunta compromiso de implantación como documento "4. COMPROMISO CERTIFICACION\_ TALHER"

***5.- Jurisdicción de empresas extranjeras. Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y***

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza  
Dirección General de Servicios Urbanos

***Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.***

No aplica.

***6.- Empresas vinculadas. Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición. También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.***

Se presenta documentos 6. DECLARACION GRUPO EMPRESARIAL\_ TALHER y 6. LISTADO GRUPO EMPRESARIAL\_ TALHER.

***7.- Certificaciones del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. En todo caso se atenderá por la Mesa de Contratación a lo dispuesto en el artículo 96.1 de la LCSP respecto a que “la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo”.***

Se presenta documento 7. ROLECE TALHER, en que se evidencia inscripción, apoderados y clasificación.

***8.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante el órgano de contratación, se realizará de acuerdo con lo siguiente:***

***a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas***

Se presenta Alta IAE de inicio 01/01/2002. Se presenta 8. CENSO IAE TALHER

***b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria***

Se presenta 8. CERTIFICADO AEAT TALHER de fecha 6 de mayo de 2024, válido hasta 5 de noviembre de 2024.

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza  
Dirección General de Servicios Urbanos

***c) Además, el empresario propuesto como adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla***

Se presenta 8. CERTIFICADO CAM TALHER de fecha 27 de mayo de 2024, válido hasta el 27 de agosto de 2024.

***Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social***

Se presenta 8. CERTIFICADO TGSS TALHER de fecha 27 de mayo de 2024.

***9.- Asimismo, el licitador propuesto deberá presentar, en su caso, la constitución de la garantía definitiva, el pago del anuncio o anuncios de licitación y la suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 16 del Anexo I al presente pliego.***

***16.- Pólizas de seguros.***

***Procede: Sí, un seguro de responsabilidad civil con una cobertura de riesgo no inferior a***

***1.000.000,00 €.***

***Momento de entrega de las pólizas: Previa a la formalización del contrato.***

Se presenta 9. 830.682,50 Ôé¼ CARTA DE PAGO TALHER y 9. 830.682,50 Ôé¼ TASAS TALHER por valor 830.682,50 € y las tasas de 18.025,81 €.

Se presenta 9. CERTIFICADO POLIZA RC TALHER y 9. RECIBO POLIZA RC TALHER que evidencian un póliza a nombre de la empresa matriz de la adjudicataria, cuya cobertura abarca a la filial Talher SA y es de 1.000.000 € de Responsabilidad Civil con nº de póliza CR-G-028.003.290-1 y válida de 01-05-2024 a 01-05-2025.

## **CONCLUSIÓN**

En función de lo motivado en el apartado anterior y de la documentación presentada por el licitador se informa que el mismo CUMPLE con lo establecido en el PCAP, en la *Cláusula 11. Presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.* Es todo lo que tengo el honor de informar. Usted con mejor criterio decidirá.



**Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza**  
Dirección General de Servicios Urbanos

Plaza de España, s/n, Segunda Planta, Ala Derecha Melilla (Melilla)  
952 69 91 72  
952 69 92 69  
MELILLA

consejeriamedioambiente@melilla.es

El Director General  
de Servicios Urbanos

11 de julio de 2024

C.S.V.:15250326740523645025

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:  
15250326740523645025 en <https://sede.melilla.es/validacion>